

**PLATAFORMA FEMINISTA ANTE LOS PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (PFAPAM)
PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA 2019. Reunión del 7 de enero de 2019**

El Presupuesto de 2019 será el cuarto en el que las Áreas de Hacienda y de Políticas de Género y Diversidad del Ayuntamiento incluyen un Informe de Impacto de Género (IIG), y el segundo en el que se convoca a las organizaciones feministas interesadas a presentar alegaciones o propuestas.

La PFAPAM se constituyó (sin personalidad jurídica) en la reunión abierta convocada el 16.10.17 por el Concejal de Hacienda y la Concejala de Políticas de Género y Diversidad. Está formada por activistas de las Mesas de Igualdad de la mayoría de los Distritos y de varias organizaciones feministas con implantación en el municipio, y se ha venido reuniendo en varios Espacios de Igualdad municipales, trabajando en el conocimiento y análisis del Presupuesto del Ayuntamiento y propuestas de mejora como instrumento contra la discriminación y la violencia hacia las mujeres de la ciudad. El 04.06.18 acordamos estas 15 alegaciones al Presupuesto de 2018:

| <i>Alegación presentada por la PFAPAM el 04.06.18 al Presupuesto de 2018</i> |
|---|
| 1.- que se incluya el IIG en el Proyecto del Presupuesto antes de su aprobación por la Junta de Gobierno |
| 2.- que el Concejal de Hacienda y la Concejala de Políticas de Género y Diversidad convoquen a las organizaciones feministas antes de la aprobación definitiva |
| 3.- 14 programas esenciales para el reparto de los cuidados y la igualdad social de las mujeres en Madrid |
| 4.- Extender los objetivos e indicadores de igualdad de género a más programas presupuestarios |
| 5.- Explicitar en objetivos presupuestarios específicos o transversales las 67 medidas del Plan Estratégico para la Igualdad de Género de la Ciudad de Madrid (PEIGCM) 2018-2020 |
| 6.- Crear más puntos de atención jurídica, psicológica y social a mujeres y menores víctimas de violencia de género , porque solo dos en la ciudad es insuficiente. |
| 8.- Oferta pública de empleo para dotar a los servicios de igualdad y violencia de una plantilla adecuada |
| 9.- desglose por Distritos y sexos el número total de personas beneficiarias o usuarias de cada programa presupuestario (previsión y ejecución) |
| 10.- Espacios de igualdad en los 21 distritos, que incluyan un Punto de Atención de Violencia de Género |
| 11.- Incrementar los servicios públicos de cuidado de la infancia y de mayores en situación de dependencia |
| 12.- Aumentar y municipalizar el programa 231.03 de Personas Mayores y Servicios sociales |
| 13.- Infancia: 13 nuevas escuelas municipales y servicios a familias y menores en riesgo de exclusión |
| 14.- ¿Qué sucede con el empleo en la ciudad y con los programas de empleo del Ayuntamiento? |
| 15.- Programa 231.06 Integración Comunitaria y emergencia social |
| 16.- Programa 23107: Atención a la inmigración |

La Respuesta del Ayuntamiento ante el Presupuesto 2019 ha sido positiva en los puntos 1 (se ha incluido el IIG en el Proyecto de Presupuesto aprobado por Junta de Gobierno 19.11.18), 2 (convocaron el 04.12.18 en el Espacio de Igualdad de Carabanchel), 3 (ver + abajo el Cuadro 2017-2019 presentado allí por el Área de Hacienda), 4 (sube de 338 a 348 programas y del 59 al 69% del gasto municipal con Memoria de Impacto de Género) y 9 (para 2020 Economía y Hacienda abordará este análisis, dando las instrucciones oportunas a los servicios gestores).

I.- SOBRE EL INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2019

https://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/Presupuestos/PresupuestosAnuales/Ppto2019/Proyecto2019/FicherosProyecto2019/Tomo11_proy_2019.pdf

Es el Tomo 11 del Proyecto de Presupuestos para 2019 sometido a aprobación de Junta de Gobierno el 19.11.18. Luego el 28 de noviembre se ha presentado a la Comisión de Evaluación de Impacto de Género de los Presupuestos del Ayuntamiento (creada por Decreto de la Alcaldesa de 08.03.16). Como decíamos, así es como la PFAPAM pedimos en junio de 2018 que se hiciera, para que la visión de género estuviera en el proceso de debate en los Distritos y en la Comisión de Hacienda y de aprobación del Presupuesto por el Pleno, pero los 15 días tras la aprobación por la Junta de Gobierno para presentar alegaciones del público no permite la participación de las organizaciones feministas y la PFAPAM. La Concejala de Políticas de Género y Diversidad se ha comprometido a buscar cómo y cuándo podemos estudiar, elaborar y presentar nuestras alegaciones y propuestas y ser contestadas.

Sobre el contenido del Informe, lo primero que llama la atención es que es muy largo (663 páginas) aunque de la 75 en adelante son Memorias complementarias, no el informe propiamente dicho. Esas 588 páginas de Memorias de Impacto de Género de otros tantos órganos gestores de los programas presupuestarios son difíciles de leer de un tirón, pero reflejan el esfuerzo realizado para que el conjunto del gobierno y de la administración municipal -Áreas, Distritos, Organismos Autónomos y Empresas- analice, elabore y ejecute la parte del presupuesto que le compete con perspectiva de contribuir al avance hacia la igualdad de género, y la cuantificación de objetivos, indicadores, actividades y datos económicos de cada programa.

4. Diagnóstico: ¿Cómo es Madrid?

4.1. La **población** de la ciudad de Madrid a 01.01.18 ascendía a 3.231.062 habitantes. Aumenta un 1,5% (48.081 personas) respecto a 2017, mientras el resto de la Comunidad de Madrid ha crecido un 0,1% y España un 0,2%. Todos los distritos han aumentado su población, proporcionalmente más Villa de Vallecas, Barajas y Villaverde, y menos Moratalaz, Centro, y Retiro. Los mayores aumentos han sido en Carabanchel (4.222), Fuencarral (4.172) y Hortaleza (3.468), y los menores a Moratalaz (64), Centro (424) y Retiro (495).

El 53,4% de la población madrileña son mujeres y el 46,6% hombres. La población extranjera asciende a 423.958 personas, el 13,12% de la población, son el 53,7% mujeres y el 46,3% hombres. Ha crecido en 29.006 personas respecto al año anterior, el 7,3%, con predominio de edad entre 25 y 59 años.

| POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MADRID A 01.01.2018 | | | |
|---|-----------|-----------|-----------|
| Distrito | Hombres | Mujeres | Total |
| Centro | 66.539 | 66.242 | 132.781 |
| Arganzuela | 71.241 | 82.106 | 153.347 |
| Retiro | 54.024 | 65.325 | 119.349 |
| Salamanca | 64.126 | 81.566 | 145.692 |
| Chamartin | 65.343 | 80.001 | 145.344 |
| Tetuán | 70.943 | 85.527 | 156.470 |
| Chamberí | 61.008 | 77.834 | 138.842 |
| Fuencarral-El Pardo | 114.729 | 128.823 | 243.552 |
| Moncloa-Aravaca | 54.417 | 63.806 | 118.223 |
| Latina | 109.712 | 126.740 | 236.452 |
| Carabanchel | 115.829 | 133.112 | 248.941 |
| Usera | 64.807 | 72.605 | 137.412 |
| Puente de Vallecas | 109.393 | 121.782 | 231.175 |
| Moratalaz | 43.340 | 51.181 | 94.521 |
| Ciudad Lineal | 97.596 | 117.504 | 215.100 |
| Hortaleza | 87.538 | 96.796 | 184.334 |
| Villaverde | 69.792 | 76.201 | 145.993 |
| Villa de Vallecas | 52.438 | 55.422 | 107.860 |
| Vicálvaro | 34.544 | 36.576 | 71.120 |
| San Blas-Canillejas | 74.147 | 82.488 | 156.635 |
| Barajas | 23.187 | 24.732 | 47.919 |
| Total | 1.504.693 | 1.726.369 | 3.231.062 |

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (Datos Provisionales)

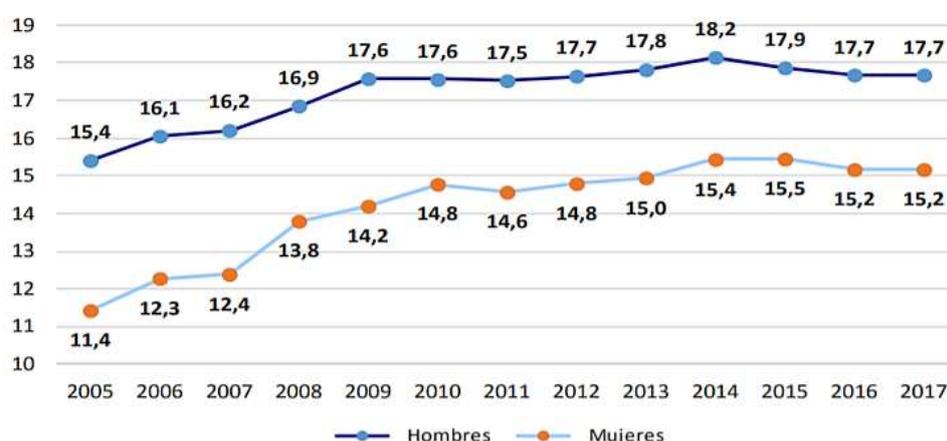
4.3. **Índice de Desigualdad de Género (IDG)**. Se mide en 5 ámbitos, siendo el índice 1 la igualdad y los inferiores a 1 una desventaja para las mujeres. Aunque el Ayuntamiento no tiene competencia directa en algunos de los indicadores que contempla (pensiones, educación universitaria, puestos directivos en empresas...) es útil para establecer comparaciones a nivel nacional e internacional. Aunque la evolución anual en la ciudad ha sido positiva, al pasar del IDG 0,812 al 0,816, mientras en España aumentó ligeramente la desigualdad, no ha sido muy significativa y se han mantenido las brechas en todos los ámbitos salvo educación.

1. **Educación**: las mujeres obtienen mejores resultados en todas las fases (mejores notas, menor tasa de abandono y mayor número de universitarias)
2. **Trabajo productivo remunerado**: La tasa de actividad femenina es inferior en más de 6 puntos porcentuales a la masculina, y la tasa de empleo inferior en más de 5 puntos. La tasa de paro es parecida: 12,65 en hombres y 12,31 para las mujeres, pero el nivel de precariedad que sufren las mujeres es mucho mayor y no ha mejorado: el porcentaje de ocupadas en puestos no cualificados (16%) es más del doble que el de los hombres (7%), siendo esta la mayor brecha, y también es mucho mayor el número de mujeres subempleadas (que trabajan menos horas de las que querrían). Se produce una equiparación mujeres-hombres en materia de temporalidad, por aumento de la temporalidad en los hombres.
3. **Ingresos económicos**. Las mujeres tienen un menor salario bruto, y sobre todo una pensión media en 2017 -882,10 euros- que representaba algo menos del 63% de la de los hombres -1.397,65 euros- por lo que presentan tasas de riesgo de pobreza mayores. Aunque la reducción de la brecha en el salario bruto

ha sido positiva desde el 2005, también se ralentiza, sin avanzar en los últimos tres años analizados, mientras en las pensiones, la reducción de la brecha es mucho más lenta aún.

4. *Trabajo productivo no remunerado.* Las mujeres dedican a tareas domésticas en un día laborable una media de 3 horas 40 minutos y los hombres 2 h 25 minutos. En 2017 consideraban la dedicación a las labores del hogar como una de sus principales preocupaciones más del 60% de las mujeres mayores de 16 años, frente al 40% de los hombres. De 2005 a 2014 el porcentaje para las mujeres aumentó 5 puntos y para los hombres en 17, pero desde 2014 la tasa en los hombres ha disminuido en 3 puntos, como si la recuperación laboral los llevara a desentenderse de las tareas domésticas. La asignación de la mayor parte de tareas domésticas y de cuidados a empleadas de hogar inmigrantes hace necesaria una perspectiva interseccional.
5. *Toma de decisiones.* Hay pocos datos para la ciudad de Madrid, pero significativos: un 5,7% de los hombres está ocupado en puestos directivos, frente al 2,8% de mujeres. En 2017 la diferencia se ha reducido respecto a 2016, no por el ascenso de mujeres sino por el descenso de los hombres, en algo más de un punto porcentual.

Evolución del salario bruto medio/hora (euros) por sexo. Ciudad de Madrid 2005-2017



La renta media por persona en Madrid creció un 0,59% respecto a 2016, recuperando el nivel de 2013, tras su descenso en 2014 y 2015. La de los hombres es de 14.831,1 euros/año y de 13.637,8 € para las mujeres, con un ligero aumento en los hombres y el estancamiento de las mujeres en los valores de 2016.

La *Tasa de Riesgo de Pobreza* en Madrid es del 21,1% para los hombres (- 3,6 puntos) y 25,1% para las mujeres (-3,2 puntos). Es superior a la de España, pese a tener superior renta media, por las carencias materiales (vacaciones, temperatura de la casa, gastos imprevistos...). El indicador AROPE16 (ingresos del año anterior más carencias materiales) del 26% afecta más a las mujeres (27,9%) y a la población menor de 16 años (34,7%) dependientes de hogares monomarentales o vulnerables en lo económico y más precarios.

5. Consolidación y avances en el proceso de integración del enfoque de género en los Presupuestos

Han contribuido a ello el Acuerdo de Junta de Gobierno de 13.09.18 de directrices para la transversalidad de género en el Ayuntamiento, en el marco de Plan Estratégico para la Igualdad de Género de la ciudad 2018-2020, que suponen:

1. Uso no sexista del lenguaje escrito, visual o audiovisual.
2. Recogida de datos y estadísticas de la realidad diferenciada de mujeres y hombres.
3. Impacto de género en los proyectos normativos y programas de actuación.
4. Presupuestos con enfoque de género.
5. Incorporación de criterios de género y de cláusulas de igualdad en contratos y subvenciones.
6. Participación equilibrada de mujeres y hombres en la institución y en la toma de decisiones.

Y la creación de un Servicio de Transversalidad de Género en el Área de Políticas de Género y Diversidad, de Unidades de Igualdad de Género en todas las Áreas, Distritos, Organismos Autónomos y Empresas municipales, para elaborar, en la competencia de cada programa presupuestario, un diagnóstico de desigualdad y su reformulación; de una Comisión de Transversalidad a nivel directivo con planes bienales se han sumado en 2018 al grupo de trabajo experto en presupuestación municipal con enfoque de género, compuesto por personal técnico del Área de Economía y Hacienda y del Área de Políticas de Género y Diversidad, que, dentro del Plan Municipal de Formación, impulsa el curso de 25 h sobre enfoque de género

en el presupuesto municipal, la Comisión de Evaluación de Impacto de Género en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, la adecuación de la aplicación informática de gestión presupuestaria y la PFAPAM de participación de las mujeres y el tejido feminista, y la comisión técnica de la FEMP.

El IIG señala que para el Presupuesto 2019 las 348 Memorias de Impacto de Género (146 más que en 2018) de programas de gasto que suman 3.329 millones de euros, el 69% del Presupuesto (4.823 millones), señalándoles objetivos y actuaciones a favor de la promoción del principio de igualdad de género. Las han realizado la totalidad de los organismos autónomos, que gestionan el 6,1% del gasto, distribuido en 13 programas. Los Distritos para el 87,6% del gasto que gestionan (83% en 2018), que supone un 15% del Presupuesto, y las Áreas, gestoras del 79,9% del gasto municipal, para el 63,5% de su gasto (2.460 millones), frente al 53% de su gasto en 2018.

Las Memorias de Impacto de Género analizan R1: Roles y estereotipos, R2: Recursos. Acceso, control y distribución de los Recursos y R3: Representación y participación, así como LE 1 violencias machistas, LE 2: autonomía económica y cuidados y LE 3: Fomento de la participación sociopolítica y cultural de las mujeres.

El IIG termina con 12 propuestas de mejora, entre las que destacamos:

1. Realizar un buen diagnóstico de la situación de las mujeres y hombres en nuestra ciudad.
2. Realizar encuestas de satisfacción promoviendo la participación de las mujeres
3. Definir nuevos indicadores de seguimiento y evaluación de las políticas de competencia del Ayuntamiento
4. Consolidar las unidades de igualdad de género y planes de trabajo en todos los órganos municipales
5. Formación obligatoria e intranet en presupuestos de género para el personal económico-presupuestario
6. Evaluación de cumplimiento de objetivos en la fase de liquidación y en la Memoria de la Cuenta General
7. Cambio normativo en coordinación con la FEMP para exigir análisis de género en los presupuestos locales.
- Ordenanza de Transversalidad e Igualdad de Género
8. Mínimo común de objetivos e indicadores en programas compartidos por los 21 Distritos
9. Información desagregada por sexo en los ingresos y en las bonificaciones y exenciones tributarias
10. Campañas de comunicación a la ciudadanía de las actuaciones del Ayuntamiento en materia de igualdad
11. Reforzar y tener en cuenta las propuestas de la sociedad civil y el tejido feminista de la ciudad
12. Valorar el trabajo de los órganos gestores y seguir incentivando e implicando a todo el personal municipal

II EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2019.

Es un 1,12% superior al de 2018 (Tomo 5)

PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. 2019

| capítulos de gasto | Euros | % | capítulos de ingresos | Euros | % |
|---|----------------------|-------------|----------------------------------|----------------------|--------------|
| 1 gastos de personal | 1.449.366.812 | 30,1 | 1 impuestos directos | 2.390.967.322 | 49,6 |
| 2 gastos corrientes en bienes y servicios | 1.984.791.290 | 41,2 | 2 impuestos indirectos | 176.849.457 | 3,7 |
| 3 gastos financieros | 174.424.031 | 3,6 | 3 tasas y otros ingresos | 606.197.650 | 12,6 |
| 4 transferencias corrientes | 369.157.940 | 7,7 | 4 transferencias corrientes | 1.539.964.660 | 31,9 |
| 5 fondo de contingencia y otros imprevistos | 10.231.998 | 0,2 | 5 ingresos patrimoniales | 97.396.944 | 2,0 |
| <i>operaciones corrientes</i> | <i>3.987.972.071</i> | <i>82,7</i> | <i>operaciones corrientes</i> | <i>4.811.376.033</i> | <i>99,8</i> |
| 6 inversiones reales | 226.461.260 | 4,7 | 6 enajenación inversiones reales | 12.016.057 | 0,2 |
| 7 transferencias de capital | 133.552.982 | 2,8 | 7 transferencias de capital | 0 | 0,0 |
| <i>operaciones de capital</i> | <i>360.014.242</i> | <i>7,5</i> | <i>operaciones de capital</i> | <i>12.016.057</i> | <i>0,2</i> |
| | | | <i>ingresos no financieros</i> | <i>4.823.392.090</i> | <i>100,0</i> |
| 8 activos financieros | 86.500.000 | 1,8 | 8 activos financieros | 0 | 0,0 |
| 9 pasivos financieros | 388.905.777 | 8,1 | 9 pasivos financieros | 0 | 0,0 |
| operaciones financieras | 475.405.777 | 9,9 | operaciones financieras | 0 | 0,0 |
| TOTAL | 4.823.392.090 | 100,0 | TOTAL | 4.823.392.090 | 100,0 |

La deuda del Ayuntamiento de Madrid a 31.12.17 era de 3.424 millones de euros, un 11 % menos que el 31.12.16, mientras la Comunidad Autónoma de Madrid elevó su deuda un 8 % y la Administración Central un 4 %. Pese a ello, el Ayuntamiento se encuentra sometido a un Plan Económico Financiero, consecuencia de una interpretación de la regla de gasto más desfavorable que la impuesta a otras administraciones. Se espera cerrar 2018 con una deuda de 2.703 millones de euros, un 54 % menos que en 2014 (pag. 37).

La carga financiera en 2019 es la suma del Capítulo 3 (intereses de la deuda), de 174 millones de euros, el 3,4% del gasto, que crece un 7,3 %, más el Capítulo 9 (pasivos financieros/amortizaciones) de 388,9 millones de €.

| COMPARACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA 2019 CON LOS DE 2018 Y 2014 (mandato municipal anterior) Tomo 5, páginas 38 a 40 | 2019 millones de € | dif 2019-2018 % | dif 2019-2014 % |
|---|--------------------|-----------------|-----------------|
| | | | |

| | | | |
|--|------|-----|-----|
| Gasto social total | 826 | 20 | 71 |
| Gasto asistencial (igualdad, familia e infancia, atención e inclusión social, inmigración, violencia de género y atención a personas con adicciones) | 180 | 11 | 42 |
| Gasto en personas mayores | 290 | 15 | 30 |
| Infancia: Centros docentes de educación infantil y primaria | 98,7 | 14 | 19 |
| Curso 2019-2020, se establecerá la gratuidad en escuelas infantiles | | | |
| Prevención del absentismo escolar | 4,6 | 24 | |
| Servicios complementarios de educación (extraescolar) | 22,8 | 21 | 314 |
| Actividades de ocio y tiempo libre de la juventud | 4,8 | 86 | |
| Gasto social total en vivienda | 163 | 27 | 440 |
| Promoción y gestión de vivienda pública | 125 | 26 | 279 |
| Conservación y rehabilitación de vivienda | 38 | 32 | 843 |
| Inversión pública en nuevos equipamientos en distritos (cap. 6+7) | 360 | 63 | 77 |
| Área de Políticas de Género y Diversidad | 25 | 26 | |
| Prevención y Atención a Víctimas de Violencia de Género | 11,5 | 45 | |
| Cohesión y al equilibrio territorial | 40 | 161 | |
| Fondo de reequilibrio territorial | 29 | 106 | |
| Presupuesto agregado de los distritos más vulnerables (Puente de Vallecas, Villaverde, Usera, Carabanchel, Latina, Villa de Vallecas, Vicálvaro y San Blas-Canillejas) | 311 | 12 | 40 |

Los distritos gestionarán el 15 % del gasto del Ayuntamiento (14 % en 2018 y 13,7 % en 2014). En ingresos, se ha bajado el tipo de gravamen del IBI del 0,58 % vigente en 2014 al 0,51 % en la actualidad.

La plantilla del Ayuntamiento de Madrid para 2019 es de 25.889 puestos de trabajo, 70 más (0,3%) que en 2018, 68 personas más en áreas y 2 en distritos. El gasto de personal (capítulo 1) será de 1.449 millones de euros, el 30% del total y un 2,25% más que en 2018.

El capítulo 2 (contratación externa de bienes y servicios) 1.985 millones, es el 41% del gasto municipal. Crece un 12,2% respecto a 2018. Se destinan al subconcepto de Limpieza 603 millones de euros: programa 163.01 "Limpieza Viaria" 209 millones (+ 1,9 %), 19 millones en Zonas Verdes (+ 9,9 %), programa 162.10 recogida y tratamiento de residuos 215,7 millones de euros (+23,3 %), Valdemingómez 88 millones (+19,9%). El Servicio de Ayuda a Domicilio en los 21 distritos asciende a 188.589.265 euros (+16,6 %).

III.- EL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

Se creó el 30.03.17, con competencias de prevención y atención frente a las distintas formas de violencia relacionada con el género, tanto contra las mujeres, como hacia otros colectivos, especialmente LGTBI.

Su Presupuesto para 2019 asciende a 25.518.550 euros (Capítulos 1 a 7).

Los Capítulos 1 a 4 -operaciones corrientes- suponen un total de 24.771.550 euros

Las operaciones de capital ascienden a 747.000 euros, 407.000 en Capítulo 6 y 340.000 en Capítulo 7.

Programa 231.00 "Dirección y Gestión Administrativa" 321.357 € a la Secretaría General Técnica para gastos básicos de funcionamiento, material de oficina e informático, limpieza, seguridad y mantenimiento de tres nuevos edificios que se pondrán en funcionamiento y la contratación reuniones, jornadas o eventos.

Programa 231.01 "Promoción de la Igualdad y No Discriminación" 13.002.012 euros para 2 líneas estratégicas: políticas específicas dirigidas a mujeres e impulso de la transversalidad de género (44 Unidades de Igualdad de Género) y 4 proyectos transversales:

- ☑ "Madrid Violencia Cero, prevenir la violencia y promover la igualdad de género a través de la coeducación.
- ☑ "Madrid Ciudad Segura para Mujeres y Niñas, prevenir y eliminar el acoso sexual en espacios públicos
- ☑ "Madrid ciudad corresponsable", con el objetivo de equidad en la organización social de los cuidados
- ☑ "Madrid lucha contra la feminización de la pobreza", reducir la pobreza y la precariedad de la vida de las mujeres.

En relación con políticas específicas, para 2019 se han programado 35 ediciones de acciones formativas, a las que está previsto que acudan un total de 1.100 personas (900 mujeres y 200 hombres); la concienciación y

sensibilización sobre la persistencia de la discriminación de género mediante campañas (jornadas de debate, exposiciones, etc.) con motivo del 8 de marzo (día internacional de las mujeres), 26 de abril (día internacional de la visibilidad lésbica), 17 de mayo (día internacional contra la homofobia, la lesbofobia y la transfobia), y otras efemérides relacionadas con la igualdad de género y contra la discriminación de las personas gitanas y de las que tienen alguna discapacidad.

Nuevos Espacios de Igualdad en los distritos San Blas, Ciudad Lineal y Salamanca,

| CAPÍTULOS | € 2.019 | Peso relativo |
|---|------------|---------------|
| 1 Gastos de Personal | 5.025.050 | 19,69 |
| 2 Gastos corrientes en bienes y servicios | 16.600.851 | 65,05 |
| 3 Gastos Financieros | 0 | |
| 4 Transferencias Corrientes | 3.145.649 | 12,33 |
| 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos | 0 | 0 |
| Operaciones Corrientes | 24.771.550 | 97,07 |
| 6 Inversiones Reales | 407.000 | 1,59 |
| 7 Transferencias de Capital | 340.000 | 1,33 |
| Operaciones de Capital | 747.000 | 2,93 |
| 8 Activos Financieros | 0 | |
| 9 Pasivos Financieros | 0 | |
| Operaciones Financieras | 0 | 0 |
| Total | 25.518.550 | 100 |

IV.- LOS 14 PROGRAMAS DE GASTO CON MAYOR IMPACTO DE GÉNERO Y SU EVOLUCIÓN 2018-2019

| Programa | Descripción Programa | 2018 | 2019 | 2019-2018 | |
|----------|--|-------------------|------|-----------|-------|
| | | Millones de euros | | Millones | % |
| 15210 | promoción y gestión de vivienda | 212 | 123 | -88 | -41,7 |
| 23101 | promoción de la igualdad y no discriminación | 12 | 13 | 1 | 6,6 |
| 23102 | familia e infancia | 43 | 47 | 3 | 8,1 |
| 23103 | personas mayores y servicios sociales | 251 | 285 | 34 | 13,5 |
| 23106 | integración comunitaria y emergencia social | 89 | 98 | 10 | 11,0 |
| 23107 | atención a la inmigración | 7 | 11 | 4 | 64,4 |
| 23108 | prevención y atención violencia de género | 8 | 12 | 4 | 50,4 |
| 24100 | direc. y gestión admtva. ag. empleo de Madrid | 14 | 15 | 1 | 5,6 |
| 24102 | formación profesional para el empleo | 11 | 11 | -1 | -4,5 |
| 24103 | políticas activas de empleo municipales | 8 | 8 | 0 | 6,0 |
| 24105 | fomento del empleo - UE | 0 | 0 | 0 | -44,9 |
| 24109 | intermediación laboral | 3 | 5 | 2 | 71,9 |
| 32301 | centros docentes enseñanza infantil y primaria | 87 | 99 | 12 | 14,2 |
| 91221 | área de gobierno de políticas de género y diversidad | 1 | 1 | 0 | -0,7 |
| | Total 14 programas con mayor impacto de género | 745 | 728 | -17 | -2,3 |

Programa 231.08. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A VIOLENCIA DE GÉNERO (V.G.)

2019 presupuesto 11.576.518 euros

Objetivos

1.- Promover rechazo social y la implicación ciudadana a la violencia machista.

No hay indicadores de resultado, sólo de participación: 4 campañas de concienciación, 400 actuaciones, 6500 mujeres participantes y 3000 varones.

Las actividades en fechas relevantes destinadas a la concienciación.

2.- Asegurar la detección temprana en servicios municipales.

Se ha incorporado un indicador de resultados derivados de los recursos específicos de atención a la violencia machista: 3 protocolos, 40 servicios en la aplicación de los protocolos, 10 herramientas para el trabajo, 15 jornadas formativas relacionadas con la aplicación de los protocolos sobre V.G. 200 mujeres y 75 varones participantes. Las actividades son sólo protocolarias para la detección de V.G y útiles para que profesionales los detecten, se aprecie si son adecuadas y cómo tratar la información.

3.- Garantizar la atención integral a las mujeres e hijas / os víctimas de V.G en el ámbito de la pareja o expareja Hay un indicador de resultados de dispositivos que se adaptan al estándar y suponen un incremento de un 80 %, algo muy positivo.

Los SAVG tienen previsto atender a 2970 mujeres y menores. Se desviarán 1700 expedientes a puntos de intervención municipales del observatorio, de los cuales 3100 son mujeres y menores atendidas.

En cuanto a ATENPRO, se entregarán 400 terminales, se harán 8 talleres / 75 mujeres participantes para la inserción laboral.

Por tanto, todos los indicadores de resultados son positivos.

Las actividades están dirigidas a prestar servicios de acogida, alojamiento, atención y gestión de solicitudes, incluidas a mujeres no hispanohablantes y también hay talleres de inserción laboral

4.- Garantizar la atención a la mujer víctima de violencia sexual, trata y otros abusos en contextos de prostitución

El indicador de resultados se adapta al estándar y supone un incremento del 85%, lo que valoramos como muy positivo. Todos los indicadores son de resultados. Extraña que existan sólo 2 itinerarios formativos becados previstos para la mejora de la empleabilidad e inserción. Hay una previsión de "0" para protocolos e incrementos de dispositivos específicos, teniendo en cuenta que el año pasado no existía este Programa, estos indicadores no ofrecen nada.

Las actividades son acordes con los objetivos, aunque no supone la integración real de las mujeres víctimas de trata y tampoco hay indicadores que lo valoren, puesto que sólo se valora la atención.

5.- Asegurar la reparación a familiares directos de víctimas de asesinato y promover la memoria de las víctimas. Hay un porcentaje del 50% en las que se solucionará la vivienda, es un indicador de resultado positivo de la actividad de solución habitacional. Los otros dos indicadores reflejan el número de actuaciones y actividades que hay en el objetivo; por lo que el darles una vivienda refleja soluciones reales.

6.- Producir investigación y datos para la información del impacto de violencia machista.

Todos los servicios municipales de atención integral especializada, incluyen un informe de Impacto de Género de las manifestaciones de V.G. por lo que se cumple el principio de transversalidad, así como medir la eficacia de la respuesta municipal.

ADENDA .- Pensamos que todos los objetivos y actividades están enfocados en las mujeres y víctimas de violencia de género.

No hay ninguna actividad destinada a la finalización o erradicación del origen del problema, que son los VARONES y su conducta tóxica y agresiva tal y como se ve en:

Pornografía

Prostitución

Acoso

Publicidad sexista.

Massmedia

Educación no discriminatoria... violencia en General

PROGRAMA 231.01 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

13.000.012 euros

Hay once objetivos.

Se contempla la igualdad en general, atendiendo a la diversidad, no solo la de igualdad de género sino también LGTBI, discapacidad y población gitana.

Nos llama la atención que hay indicadores que prevén más participación de mujeres que de varones, como en el objetivo 2, cuando son ellos los más necesitados.

Creemos fundamental que hay que invertir en la deconstrucción del género masculino en un programa de igualdad.

Entre los objetivos están:

Empoderamiento a mujeres. No se trata la deconstrucción del género masculino, por lo que se refuerza el patriarcado.

En el objetivo 1 se observa que la participación de varones es menos del 50%.

Hay indicadores de resultados.

El objetivo 5, que sería permeable hacia dicha deconstrucción porque trabaja en la generación de conciencia ciudadana igualitaria, de nuevo, hay más del doble de participación de mujeres que de varones. No obstante, se prevé la participación de 135 varones en actividades sobre relaciones equitativas.

Aunque contradictoriamente también de las dos actividades una está destinada a concienciar a población masculina.

En el objetivo 6, que se refiere a educación escolar, se repite el mismo patrón. Hay más mujeres profesionales recibiendo formación (SAKABO) que varones. Vemos como positivo que en un indicador participan tanto mujeres como varones en un proyecto transversal contra la violencia y así se nos muestra 1.010 mujeres frente a 900 varones.

El objetivo 7 no tiene indicadores de resultados, solo una previsión de actividades de empresas para hacer promoción de la igualdad, por lo tanto, no hay indicadores de impacto de género. Esto es a causa de la política de externalización que perpetúa y reafirma las políticas de empresa y no los criterios del Área.

En el objetivo 8 observamos la doble consulta realizada por varones y por mujeres.

En el objetivo 9 los varones no participan de los programas:

- Éxito escolar
- Salud
- Género
- Prevención de la violencia

Sin embargo los varones participan en programas de empleo.

En el objetivo 10 hay más varones atendidos que mujeres en "respiro familiar" y en "servicio de intérpretes". Como conclusión, hay indicadores de resultados excepto en el objetivo 7 debido a la externalización. Tal vez al ser educación/formación el impacto se reflejará a más largo plazo, de ahí que sea sostenible en el tiempo y por ellos hemos incidido en la DECONSTRUCCION DE LA MASCULINIDAD.

Análisis de los programas de empleo de la SECCIÓN 27. EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO

La ciudad de Madrid registra un paro de 163.866 según datos del SEPE a noviembre de 2018. Las mujeres en paro alcanzan una cifra de 92.245 y los hombres 71.621, ambos sexos concentrados mayormente entre los 35 y 59 años. En el caso de las mujeres, son más las que representan un paro de larga duración y están concentradas sobre todo en el sector servicios.

Aun cuando las políticas de empleo son competencia estatal y autonómica, el Ayuntamiento realiza varios Programas de fomento del empleo con miras a dotar de competencias técnicas a la población desempleada madrileña para su formación e inserción laboral. Destina en los presupuestos de 2019 algo más de 70 millones de euros repartidos de la siguiente manera:

- ⇒ 241.01 Empleo - gestionado por el Área de Equidad, derechos sociales y empleo que es la aportación a la agencia para el empleo con 30.405.939 EUR.
- ⇒ 241.00 Dirección y gestión administrativa Agencia Empleo de Madrid – 14.858.260 EUR
- ⇒ 241.02 Formación profesional para el empleo – gestionado por la Agencia 10.953.627 EUR
- ⇒ 241.03 Políticas Activas de empleo - gestionado por la Agencia 8.469.085 EUR
- ⇒ 241.05 Fomento empleo UE – gestionado por la Agencia 106.500 EUR
- ⇒ 241.09 Intermediación laboral – gestionado por la Agencia 5.460.646 EUR

La subida de 2,94 millones de euros respecto al 2018 para el fomento del empleo en la ciudad se concentra básicamente en el programa de intermediación laboral, habiendo incluso una bajada significativa en el programa de formación profesional para el empleo respecto del año anterior (de 519.655€).

Como mejoría, se observa respecto al año precedente que en los indicadores ha habido un esfuerzo por incluir la perspectiva de género, ya que en los cinco programas gestionados por la Agencia para el Empleo de Madrid (241.00, 241.02, 241.03, 241.05 y 241.09) se incluye un 56% de participación en cursos, formación, contratación, etc. de mujeres y formación específica sobre igualdad de género. Inclusive, los indicadores del programa de gestión administrativa (241.00) hacen mención al número de mujeres y de hombres empleados por empresas adjudicatarias de contratos municipales, o número de empresas con planes de igualdad, entre otras posibles cláusulas sociales de subcontratación; no obstante la previsión del 2019 está en 0.

Por otro lado, las cifras estimadas de personas participantes en cursos, en itinerarios de empleabilidad o en intermediación laboral y posibles personas contratadas son muy bajas considerando los datos del paro registrado en la ciudad. Por ejemplo, en el programa de formación profesional para el empleo (241.02) se prevé como indicador de 2019 la contratación de 1800 personas (56% mujeres) y en el programa de políticas activas de empleo (241.03) la contratación de 630 (56% mujeres); ambas metas solo alcanzarían a mejorar la bajada del paro en tan solo 1,4%.

Este año se ha incluido formación y convenios con empresas (solo 3) para promover la participación femenina en actividades tradicionalmente masculinizadas y a hombres en actividades feminizadas. No obstante, seguimos demandando que entre los colectivos de especial atención y con dificultades para mejorar su inserción laboral se incluyan medidas específicas para mujeres víctimas de violencia de género y víctimas de trata con fines de explotación sexual para fortalecer su independencia económica.

Intento de análisis de los Presupuestos Ayuntamiento para 2019 En relacion con la seccion de los dedicados a lxs mayores. 23103:

Parece que la cuantía que dispone esta es de 97.501.609 € compartidos con Servicios S.

Apartado 01 - En la pág. 215 se han limitado a rellenar los datos solicitados para no quedar vacíos pues aparece como estimación.

Las entrevistas que se realizan son 2 100 de media diarias en todo Madrid. Se supone que son desde los Centros Servicios Sociales, Centros de Mayores, Centros Juveniles, Centros de Igualdad, etc. ?

Y serán otros los profesionales que atiendan las diversas problemáticas.

Apartado 02 – Pág. 216 Quizas habria que diferenciar los y las asistentes a jornadas formativas.

Apartado 03 – Pág. 217 Creo que los datos reflejan las condiciones en que quedan lxs mayores el resto del tiempo. ¿Recae sobre las mujeres de la casa (vacaciones, fines de semana, etc.)?

9.500.000 h./ (54.600 mujeres+15.400 hombres)=135,71 h. x usuari x año

La teleasistencia nos indica tambien el poco uso que se hace habida la cantidad de poblacion mayor en nuestra ciudad.

Apartado 04 – Pág. 218 En cuanto a las plazas en Residencias Municipales y Apartamentos habria que recabar los datos de su uso por sexo, su economia, enfermedades, dependencia, edades.

Dentro de este concepto se consideran tambien los albergues?

El Centro de PUERTA ABIERTA de Latina como se considera?

Apartado 05 –

Referente a los Centros de Mayores en los cuales se hayan inscritas 328 000 personas para 93 Centros, nos da un ratio de mas de 3 500 usuarixs.

Nota: En este punto creo que se deberia tener un control sobre las salidas (fallecimientos, cambio de lugar de residencia o por situacion familiar, etc.) Las contratadas cobran por el numero de servicios a usuarixs?

En cuanto al Servicio de Fisioterapia Preventiva es de lo mas masificado en algunos Centros:

En realidad en un solo centro (Centro Fco. Goya) con 5 horas de Lunes a Jueves en cada hora tiene que atender el monitora/or a 45-47 usuarixs. 2 dias a la semana cada usuari.

Hay que añadir que hay socixs que quedan fuera de dicho servicio por tener que someterlo a Sorteo. Hay socixs que ya no vuelven, pero les dan de baja en el Centro? Que yo sepa no, porque tampoco se hace ningun seguimiento sobre la situacion cuando alguien deja de asistir con regularidad, ni por monitor/ra ni por la trabajadora/or social.

Nota: Que condiciones tiene contratados el Ayuntamiento con la Empresa que realiza los Servicios?

Apartado 06 - Pág. 219

Seria bueno conocer el n.º de mujeres y hombres representativos de los datos de los tres apartados: Acompañamiento Domiciliario, unidades convivenciales...? Y mayores participantes en redes vecinales. Quizas seria conveniente saber tambien los gastos diferenciados que se lleva el Samur y Salud Mental correspondientes a las personas mayores en situacion de vulnerabilidad. Presupuesto¿?

En cuanto a las cartas que se envian es de valorarlas pero las dificultades para leerlas, entenderlas y ponerse en marcha hace que resten efectividad. Si una buena parte se controlase a través de los Centros de mayores si seria efectivo.

ENGRANAJE ENTRE SERVICIOS SOCIALES, CENTROS DE MAYORES Y CMS (Posibilidad de coordinar con Centros de Salud) -ver iniciativas de MAPEANDO.

Apartado 07 – Pág. 220

Parece que se estan realizando todas las tareas.

Apartado 08 – Pág. 220

Cuántas de las 30.000 solicitudes de dependencia tramitadas se estan abonando.

Cuanto tarda la CM en hacerlas efectivas.

Apartados - 09 y 10 Pág. 221

Paqrece que se esta desarrollando un esfuerzo para potenciar los servicios y además con perspectiva de genero.